

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00001-2025-EFH-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. (en adelante, COHIDRO o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos de inversiones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2024, como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2024 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente a los meses de diciembre 2023 a octubre de 2024.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante los informes: - Informe N° 00007-2024-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00013-2024-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00016-2024-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00026-2024-EFH-GSF-OSITRAN.
Realizar las actividades de Mantenimiento dirigidas a preservar, durante el plazo de la Concesión, el estado de conservación y la naturaleza de los Bienes de la Concesión.	Cláusula 5.6 del Contrato de Concesión	Durante el 2024 se realizaron tres inspecciones: - Acta de inspección N° 00001-2024-EFH-GSF-OSITRAN; - Acta de inspección N° 00002-2024-EFH-GSF-OSITRAN; - Acta de inspección N° 00003-2024-EFH-GSF-OSITRAN.

b. En aspectos administrativos y financieros

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2024, como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2024 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el Plan Anual de Negocios 2024	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00006-2024-EFH-GSF-OSITRAN.
Renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Cláusula N° 11.2 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00023-2024-EFH-GSF-OSITRAN.
Presentación de información sobre la conformación del accionariado de la Entidad Prestadora.	Literal b) del Artículo 10 del RGS.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00024-2024-EFH-GSF-OSITRAN.
Presentar una relación de pólizas de seguros a ser tomadas y/o mantenidas por el Concesionario.	Cláusula 12.5 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00003-2024-EFH-GSF-OSITRAN
Presentar el inventario anual de Bienes de la Concesión.	Literal b) del numeral 1.2.56 de la Cláusula 1.2 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00004-2024-EFH-GSF-OSITRAN

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar los Estados Financieros Auditados correspondiente al ejercicio fiscal anterior (2023).	-Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00008-2024-EFH-GSF-OSITRAN
Presentar los Estados Financieros Trimestrales: ▪ Cuarto trimestre del año 2023 ▪ Primer trimestre del año 2024 ▪ Segundo trimestre del año 2024 ▪ Tercer trimestre del año 2024	-Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante los informes: - Informe N° 00005-2024-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00011-2024-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00015-2024-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00025-2024-EFH-GSF-OSITRAN.

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

- En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2024, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2024 o anteriores.
- Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2024 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0157-2025-JFI-GSFOSITRAN, se indican en las tablas siguientes.

Sanciones aplicadas o en archivo en primera instancia administrativa en el año 2024 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución y/o Oficio de notificación al Concesionario	Descripción del incumplimiento	Incumplimiento normativo y/o contractual	Monto de la Sanción (UIT)
017-2024	00092-2024-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento de la Cláusula 12.4 del Contrato de Concesión, referida a la remisión oportuna del Concesionario de la nueva póliza de seguros que renueva el seguro de SCTR Pensión	Cláusula 12.4 del Contrato de Concesión	Archivo

Penalidades aplicadas en el año 2024 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de penalidad	N° Oficio de notificación de aplicación de penalidad al concesionario (GSF)	Descripción del incumplimiento	Cláusula contractual incumplida	Monto de la Penalidad (S/.)
001-2024	0211-2024-GG-OSITRAN	Incumplimiento de su obligación de comunicar (notificar y remitir) al Regulador la nueva póliza de renovación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión, con una anticipación de treinta (30) días hábiles al vencimiento de la póliza	Cláusula 12.4 del Contrato de Concesión	70,400

N° de penalidad	N° Oficio de notificación de aplicación de penalidad al concesionario (GSF)	Descripción del incumplimiento	Cláusula contractual incumplida	Monto de la Penalidad (S/.)
		que sería reemplazada (póliza N° P0193658, de la compañía Rímac Seguros); siendo que notificó al Regulador con la nueva póliza, y se la entregó, con un atraso de ocho (8) días hábiles		

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

a. Recomendaciones implementadas

6. No se efectuaron recomendaciones en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2024 del Concesionario.

b. Recomendaciones pendientes de implementar

7. No se identifican recomendaciones que consten en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2024 del Concesionario que se encuentre pendientes de implementar.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

8. El 15 de octubre de 2024 se suscribió entre el Concedente y el Concesionario el Acuerdo de Caducidad del Contrato de Concesión de la Hidrovía Amazónica.
9. El 13 de diciembre de 2024, el MTC comunicó al Concesionario la aprobación del Inventario Final de los Bienes de la Concesión, sustentado en las conclusiones del Informe N° 3753-2024-MTC/19.02, emitido por la Dirección de Inversión Privada en Transportes, en el marco del Acuerdo de Caducidad del proyecto Hidrovía Amazónica suscrito con fecha 15 de octubre de 2024.
10. El 13 de marzo de 2025, el MTC remitió al OSITRAN un ejemplar del documento denominado "Acta de Reversión de los Bienes de la Concesión en el marco del Acuerdo de Caducidad del Contrato de Concesión del proyecto Hidrovía Amazónica", debidamente suscrito por las partes.

Firmado por
RICHARD BUSTAMANTE CHÁVEZ
 Supervisor Económico Financiero (e)
 Equipo Funcional Hidrovías

Firmado por
JOSE YNGA CELEDONIO
 Supervisor de Inversiones (e)
 Equipo Funcional Hidrovías

Firmado por
EVELYN CHUMACERO ASENCIÓN
 Coordinadora del Equipo Funcional Hidrovías
 Equipo Funcional Hidrovías

NT: 2025059821.